

TRASLADO DE EVALUACIÓN A LOS PROPONENTES

OBJETO: SUMINISTROS DE REFRIGERIOS PARA PARA INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE ATENCIONES EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2022

1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por las normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, que establece, además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

La Ley 996 DE 2005 de Garantías que prohíbe a los gobernadores, alcaldes, secretarios, gerentes y directores de Entidades Estatales del orden municipal, departamental y distrital celebrar convenios interadministrativos para ejecutar recursos públicos durante los cuatro (4) meses anteriores a cualquier elección. Además, queda prohibido celebrar contratos directos, salvo las excepciones de ley. Esta es una norma que busca garantizar la igualdad de condiciones en procesos electorales, promueve el ejercicio transparente de los recursos públicos y establece restricciones y prohibiciones.

Frente a la Ley de Garantías, la oficina Asesora Jurídica de la ESE Metrosalud, en concepto radicado I-149 del 28 de enero de 2022 sobre la aplicación a la excepción del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, sostuvo:

“(…) en los eventos en que los bienes o servicios no tienen relación directa o indirecta con la prestación de los servicios de salud, la Entidad deberá acudir a las modalidades de convocatoria previstas en el estatuto contractual de la Entidad (Acuerdos 252 de 2014 y 385 de 2020) (…)”

De acuerdo con cronograma publicado en los términos de referencia la radicación de las propuestas se dio de la siguiente manera:

LA COCINA DE LUIS SAS: Presentó propuesta el 27/04/2022 a las 10:48 AM

RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA : Presentó propuesta el 27/04/2022 a las 10:57 AM

La apertura fue realizada el 27/04/2022 por el profesional especializado y el Jefe de Oficina Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios y el abogado especializado a las 11:30 AM encontrando lo siguiente:

EVALUACIÓN PARCIAL

Se procede a realizar las siguientes evaluaciones técnicas

JURIDICO

PROVEEDOR	JURIDICO	OBSERVACIÓN
LA COCINA DE LUIS	CUMPLE	Se encuentran los documentos solicitados, revisión realizada por la abogada de la oficina
RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA	CUMPLE	Se encuentran los documentos solicitados, revisión realizada por la abogada de la oficina

TÉCNICO

PROVEEDOR	TECNICO	OBSERVACIÓN
LA COCINA DE LUIS	CUMPLE	Se encuentran los documentos solicitados, revisión realizada por La coordinadora de programa, nutricionista y Jefe de a oficina de salud publica
RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA	CUMPLE	Se encuentran los documentos solicitados, revisión realizada por La coordinadora de programa, nutricionista y Jefe de a oficina de salud publica

ECONOMICO

PROVEEDOR	ECONOMICO	OBSERVACIÓN
LA COCINA DE LUIS	CUMPLE	De acuerdo anexo 5 presentado se encuentra dentro del presupuesto asignado
RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA	CUMPLE	De acuerdo anexo 5 presentado se encuentra dentro del presupuesto asignado

FINANCIERO

PROVEEDOR	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
LA COCINA DE LUIS	NO CUMPLE	1. Capital de trabajo: Superior al 20% de la oferta - cumple
		2. Endeudamiento: 68% - No cumple
		3. Liquidez: 2 - cumple

RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA	CUMPLE	1. Capital de trabajo: Superior al 20% de la oferta - cumple
		2. Endeudamiento: 42,28% - cumple
		3. Liquidez: 1,9 - cumple

Evaluación realizada por el Profesional Especializado de Salud Pública y la Subgerencia Financiera

Realizando las respectivas evaluaciones que da lugar a los requisitos habilitantes para la selección del proponente se observa que el indicador de endeudamiento del oferente de LA COCINA DE LUIS SAS se encuentra al 68% lo que no lo hace cumplir para continuar con el proceso de contratación

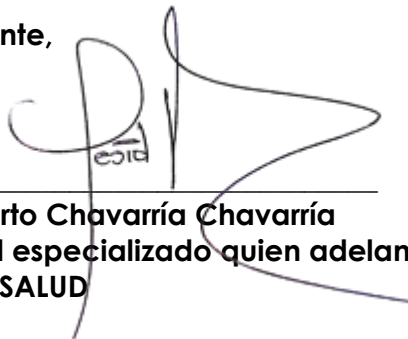
Requisitos financieros exigidos:

INDICADOR	CONDICIÓN
1. Capital de trabajo: Activo corriente (-) Pasivo corriente	Igual o superior al 20% del valor total de la propuesta presentada
2. Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o inferior al 50%
3. Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Igual o superior a 1

EXPERIENCIA:

PROVEEDOR	ECONOMICO	OBSERVACIÓN
LA COCINA DE LUIS	CUMPLE	Aporta 3 certificaciones de CORPUEM
RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA	CUMPLE	Aporta certificados de asociación agropecuaria San Antonio de Prado, Alimensa suministros institucionales y sentidos SAS

Cordialmente,



Yesid Alberto Chavarría Chavarría
Profesional especializado quien adelanta proceso de contratación
ESE METROSALUD